

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, José Alejandro Luna Ramos, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asimismo, estuvo presente la Subsecretaria General de Acuerdos en funciones, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados, el proyecto de acuerdo de Sala relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-266/2015**, propuesto por la ponencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza, en el que se determinó remitirlo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, por ser la competente para conocerlo.

De la misma ponencia, se sometió a consideración de los Magistrados, el proyecto relativo a la opinión solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de Acciones de Inconstitucionalidad, emitida en el expediente **SUP-OP-2/2015**, la cual fue suscrita por los integrantes de la Sala.

A continuación, se puso a consideración del Pleno el acuerdo de Sala dictado en el juicio ciudadano **SUP-JDC-536/2015**, propuesto por la ponencia del Magistrado Manuel González Oropeza, en el que se determinó, entre otras cuestiones, reencauzarlo a medio de impugnación intrapartidista del Partido Acción Nacional y remitirlo al Comité Ejecutivo Nacional de ese instituto político para su tramitación ante el órgano partidista competente. Así como la resolución dictada en el recurso de apelación **SUP-RAP-33/2015**, contra el acuerdo dictado por la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual decretó la improcedencia de medidas cautelares solicitadas por Roberto Gil Zuarth, en la que se determinó desechar de plano la demanda respectiva.

A continuación, el Magistrado Presidente sometió a consideración de los Magistrados, el acuerdo de Sala dictado en los juicios ciudadanos **SUP-JDC-537/2015** a **SUP-JDC-539/2015**, en el que previa acumulación, se determinó reencausarlos a recurso de apelación, competencia de la Sala Regional de este Tribunal correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México.

A continuación, se analizó el acuerdo de Sala dictado en el juicio electoral **SUP-JE-33/2015**, propuesto por la ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, en el que se determinó remitir los autos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, por ser el competente para conocer y resolverlo.

Finalmente, de la ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, se sometió a consideración del Pleno el acuerdo de Sala dictado en el juicio para la protección de los derechos político-

electorales del ciudadano **SUP-JDC-2790/2014**, en el que se determinó reencauzarlo a juicio electoral del índice de esta Sala Superior.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 14, fracciones I, III y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Alejandro Luna Ramos, y la Subsecretaria General de Acuerdos en funciones, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS

**SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO

